

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
EPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 11442718

27 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140315

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que don Cruz Rafael VELASQUEZ GUADAMO, de nacionalidad VENEZOLANA, don Samuel David VELASQUEZ BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Arelys Dolmar BRACHO MUÑOZ de nacionalidad VENEZOLANA, se encontraba inscrito en el Proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio les fue otorgado mediante Resolución Exenta N° 301449 del 14.09.2018, N°303102 del 20.09.2018 y N° 299068 del 12.09.2018 encontrándose vigente hasta el 08.10.2019, 05.10.2019 y 05.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°83588, N°83592 Y N°83598 DEL 18.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Cruz Rafael VELASQUEZ GUADAMO de nacionalidad VENEZOLANA, don Samuel David VELASQUEZ BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Arelys Dolmar BRACHO MUÑOZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas mantiene un permiso de residencia vigente hasta otorgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/TAS  
[448] 27/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*[Handwritten Signature]*  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas